

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 302-2017

Guatemala, 08 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de programar recursos para llevar a cabo la obra de Mejoramiento Carretera Tramo: Barberena, El Molino, San Cristóbal Frontera y Acceso El Molino, Valle Nuevo (Rehabilitación), a cargo de la Dirección General de Caminos.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **607** de fecha **03 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
194	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>
Inversión Física	40,000,000	40,000,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 607 FECHA: 03 NOV 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q40,000,000, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

Oficio número UDAF 1341-2017 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 30 de octubre de 2017. Expediente número 2017-84695 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 30 de octubre de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- a) Por medio de Oficio Número UDAF 01279-2017 de fecha 17 de octubre de 2017 el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita Opinión Técnica de la Dirección de Crédito Público para una modificación presupuestaria por un monto de Q40,000,000, donde se debita la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos.
- b) La Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-082-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, manifiesta que considera viable los débitos de presupuesto de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, de los Préstamos BID 1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural por un monto de Q20,800,000, y JICA GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz por Q19,200,000, propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para lo cual la Unidad Ejecutora deberá realizar las acciones presupuestarias que correspondan para dicho fin.
- c) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 1341-2017 de fecha 30 de octubre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q40,000,000, con sustitución de fuente de financiamiento, con la finalidad de readecuar recursos en el programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial, a cargo de la Dirección General de Caminos.

**ANÁLISIS:**

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Resolución Reprobras número 0016-2017 de fecha 30 de octubre de 2017, autorizó una reprogramación de obras a favor de la Dirección General de Caminos, en la forma que se detalla en el comprobante número 222.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los recursos solicitados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tienen como propósito acreditar recursos para llevar a cabo la ejecución de la obra Mejoramiento Carretera Tramo Barberena, El Molino, San Cristóbal Frontera y acceso El Molino, Valle Nuevo (Rehabilitación) a cargo de la Dirección General de Caminos.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, se proponen debitar recursos de construcción y supervisión de varias obras financiadas con los Préstamos BID 1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural y JICA GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz, las cuales según justificaciones se encuentra aún en fase de licitación para la contratación de las empresas constructoras por lo que el tiempo estimado para la calificación y

EBCS/lmr



adjudicación por parte de la Junta designada, y la revisión por parte de la oficina de JICA en Guatemala y JICA en Tokio, para el proceso de contratación será de aproximadamente 2 meses calendario. Adicionalmente una obra presenta retraso en la ejecución por problemas sociales en las diferentes comunidades por donde se harán los trabajos.

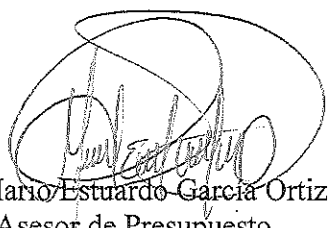
4. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta.
  - b. Los débitos propuestos de las obras con fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, por lo que de suscitarse desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, deberá restituirlos con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.
  - c. La utilización correcta del crédito aprobado conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
  - d. Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 64 y 100 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; asimismo, el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
  - e. Aplicar los criterios de priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
  - f. La ejecución de la reprogramación de obras, aprobada mediante Resolución 0016-2017 de fecha 30 de octubre de 2017, en los departamentos y municipios conforme la ubicación de la obra y su inclusión en el programa propuesto conforme la orientación del gasto.
  - g. Modificar el número de documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras 222, toda vez de conformidad con el Artículo 76 del Decreto número 50-2016 y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, citados, la reprogramación de obras debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora.
  - h. Aprobar y emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
  - i. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas.


5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del monto acreditado, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.
6. La Dirección General de Caminos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.
8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


#### OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 4, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Mario Estuardo García Ortiz  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

EBCS/lmr

3

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** (351) trescientos cincuenta y uno

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q40,000,000, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

**CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número UDAF 1341-2017 de fecha 30 de octubre de 2017, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q40,000,000, con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos Corrientes, con la finalidad de readecuar recursos en el programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial, a cargo de la Dirección General de Caminos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas en Opinión Técnica número DCP/DAEPE-082-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, manifiesta que considera viable los débitos de presupuesto de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, de los Préstamos BID 1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural por un monto de Q20,800,000, y JICA GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz por Q19,200,000, propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para lo cual la Unidad Ejecutora deberá realizar las acciones presupuestarias que correspondan para dicho fin; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **607** de fecha **03 NOV 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	9	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	302-2017	8	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				194

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-001-331-1415-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,800,000.00	-4,800,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1420-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1499-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-9,400,000.00	-9,400,000.00
11130013-11-02-001-000-002-188-1504-52-0402-0095	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11130013-11-02-001-000-002-331-1504-52-0402-0095	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-17,800,000.00	-17,800,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-40,000,000.00	-40,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-004-331-0699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	40,000,000.00	40,000,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		40,000,000.00	40,000,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/41-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS CON SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 52 HACIA 11 DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	11	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	9	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	302-2017	8	11
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		194		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>		<b>40,000,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		40,000,000.00	
0000		0.00		40,000,000.00
<b>52 PRESTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-40,000,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-20,800,000.00		0.00	
0095 PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO RURAL		-20,800,000.00		0.00
0509 Agencia Japonesa de Cooperacion Internacional	-19,200,000.00		0.00	
0001 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN ZONAPAZ		-19,200,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-40,000,000.00</b>		<b>40,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-40,000,000.00	40,000,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-40,000,000.00	40,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-40,000,000.00</b>	<b>40,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/41-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS CON SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 52 HACIA 11 DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	9	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	302-2017		8 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
194				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-40,000,000.00	40,000,000.00
	50500	Transporte	-40,000,000.00	40,000,000.00
		50501 Transporte por carretera	-40,000,000.00	40,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			-40,000,000.00	40,000,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-40,000,000.00	40,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	-40,000,000.00	40,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/41-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS CON SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 52 HACIA 11 DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	9	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	8	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		194		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/41-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS CON SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE 52 HACIA 11 DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
9	11	2,017
DIA	MES	AÑO

*Luis...*  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*...*  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS